

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, del acta.

Los documentos que van a ser sometidos a consideración de la Junta, se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, desde la fecha de la convocatoria. Cualquier accionista que lo desee podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Javier Martí de Vesés Puig.—56.008.

INMOBILIARIA PEÑÓN DE IFACH, S. A.

Habiéndose aumentado el capital social en la cifra de sesenta y tres mil ciento veinte (63.120) euros por acuerdo de la Junta general de fecha 3 de noviembre de 2001, se ofrece a los socios la suscripción preferente de las nuevas acciones en los términos siguientes:

Relación de cambio: Una acción nueva por cada una antigua.

Plazo: Un mes desde esta publicación.
Desembolso: Aportación dineraria de sesenta y tres euros y doce céntimos (63,12 euros) por acción.
Ejercicio: Comunicación a la sociedad y desembolso en efectivo metálico, o por talón salvo buen fin. Asimismo, el ingreso o transferencia a las cuentas sociales servirá, por sí solo, para justificar el ejercicio del derecho.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—55.561.

INMOBILIARIA VILLARREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Villarreal, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el día 23 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disminuir el capital social de la entidad en la suma de 28.000.000 de pesetas, al reducirlo de 76.000.000 de pesetas hasta 48.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia a los efectos legales y reglamentarios.
Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado de la sociedad.—55.456.

INMOUNO, S. L. (Absorbente)
CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y REPRESENTACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal
ESCORIAL DOS, S. L. Sociedad unipersonal
PAR COR, S. L. Sociedad unipersonal
RIDGEWAY, S. L. Sociedad unipersonal
VILESCO, S. L. Sociedad unipersonal
ZWISCHEN, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbidas)

Las Juntas generales de socios de «Construcción, Industria, Transporte y Representación, Sociedad

Limitada» (sociedad unipersonal), «Escorial Dos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Inmouno, Sociedad Limitada», «Par Cor, Sociedad Limitada», «Ridgeway, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «VileSCO, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Zwischen, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el 13 de noviembre de 2001, han acordado la absorción por parte de «Inmouno, Sociedad Limitada» de todas las demás sociedades participantes en esta operación de fusión, traspasando en bloque los patrimonios de las sociedades que se extinguen a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Los socios y los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en esta fusión por absorción tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por la respectiva sociedad y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—56.472. 2.ª 19-11-2001

INMUEBLES CATALA, S. A.

Se hace público el acuerdo de la Junta general de reducir el capital social de la compañía en 8.350.000 pesetas mediante amortización de 8.350 acciones y reembolso en metálico a sus titulares, a razón de 3.098 pesetas por acción.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador.—55.697.

INSASTUR, S. A.

A los efectos establecidos en los artículos 360 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general, con fecha 25 de septiembre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance de liquidación:

Activo: Tesorería, 1.043.935 pesetas.
Pasivo: Fondos propios, 1.043.935 pesetas.

Llanera (Asturias), 7 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jon Albi-su Tristán.—55.596.

INSTALACIONES DEPORTIVAS LA ATALAYA, S. A.

Canje de acciones

De conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 30 de mayo de 2001 y en periódico local «Jornada Deportiva» de 22 de mayo de 2001 se anunciaron las operaciones de canje de las acciones de la sociedad por las nuevas acciones después de su redenominación en euros.

Transcurrido el plazo concedido, se ha procedido a la anulación de los títulos no canjeados.

Los títulos no recogidos y el importe de los anulados, por no reunir el requisito del artículo 13 de los Estatutos sociales están depositados a disposición de quienes justifiquen su derecho, en el domicilio social.

La Laguna, 5 de noviembre de 2001.—Por acuerdo del Consejo de Administración, la Secretaria.—55.909.

INSTITUT DE PROSPECTIVA I ANÀLISI DE LA REALITAT SOCIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)
KREBS INVESTIGACIÓ INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social, Sociedad Limitada», y de «Krebs Investigació Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de la segunda, que se extinguirá, por la primera, y transmisión en bloque a la misma de su patrimonio, de forma que la absorbente adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Las expresadas Juntas generales han aprobado, asimismo, los correspondientes Balances de fusión, cerrados el 30 de junio de 2001, y la relación de canje, establecida en 37 participaciones de la absorbente por cada dos participaciones poseídas de la absorbida.

Para atender el canje de participaciones, la absorbente ha acordado aumentar su capital social en 22.274 euros, con la consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales. No existen en las sociedades que intervienen en la fusión participaciones de clases especiales ni títulos de derechos especiales distintos de las mismas. No se atribuyen en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión les asiste el derecho de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—La Administradora única de «Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social, Sociedad Limitada», y de «Krebs Investigació Inmobiliaria, Sociedad Limitada», Rosa María Cammany Dorr.—55.468. 1.ª 19-11-2001

INTERCONTINENTAL CARGO EXPRESS, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, de 30 de octubre de 2001, celebrada en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como la aprobación del Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	20.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-20.507.202
Pérdidas y ganancias	507.202
Total Pasivo	0

Ibiza, 6 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Juan Lladó Oliver.—56.736.